

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

ANUNCIO de 3 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial en Extremadura, se hace público que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación Municipal de Granja de Torrehermosa (Badajoz), en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Zona B del Polígono Industrial situado en el Ejido del Valle o Cristo de esta localidad.

Granja de Torrehermosa, a 3 de mayo de 2006. El Alcalde, DANIEL DEL CASTILLO CORVILLO.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

ANUNCIO de 10 de mayo de 2006 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Ejecución U.E. n.º 4.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2006, el Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE n.º 4, por la Empresa Procongar, S.L. que contiene:

- Alternativa técnica del Programa de Ejecución, comprensiva de:
 - Proyecto de Urbanización Completo.
 - Documento de ordenación de la unidad de ejecución, concretamente, Estudio de Detalle.
- Propuesta de convenio urbanístico.
- Proposición Jurídico-Económica.
- Acreditación de constitución de garantía provisional.

Se somete a información pública por plazo de veinte días naturales, mediante anuncios en el D.O.E. y un diario de tirada regional, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Garrovilla, a 10 de mayo de 2006. El Alcalde, FRANCISCO FERRERA JIMÉNEZ.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 19 de mayo de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre el Programa de Ejecución presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico SUP-NO-07 del P.G.O.U.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector SUP-NO-07 del PGOU de Mérida se ha presentado ante este Organismo la alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el artículo 119 de la LSOTEx y Proyecto de Urbanización, lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha Ley, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 19 de mayo de 2006. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la U.E.-NO-01/151 “San Agustín Norte”, U.E.-NO-05/151 “San Agustín Sur” y U.E.-NO-12 “Huerta de San Lázaro”, y remanente de fincas registrales varias.

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2006 acordó aprobar el Programa de Ejecución del ámbito constituido por las U.E.-NO-01/151 “San Agustín Norte”, U.E.-NO-05/151 “San Agustín Sur” y U.E.-NO-12 “Huerta de San Lázaro”, y remanente de fincas registrales números 2.749, 3.527 y 69.968, todas ellas incluidas en el Área de Reparto 151 del PGOU, y adjudicar el mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico “Unidades de Ejecución San Agustín”.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido al depósito del referido Programa en el Registro de Programas de ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 24 de mayo de 2006. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.